**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Unidad Operativa de Contratación**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/13**

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/13, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 19/13, Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 252162, Expediente N° 330151, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de sobre se llevó a cabo el día trece de setiembre de 2013 a las 09 horas y quince minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 34/13, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-240-10-99 para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras y Equipos de Computación, del Presupuesto General de la Nación, el monto es veinticinco millones (Gs. 25.000.000) guaraníes.
Presentaron oferta las siguientes firmas:

- **BIOS GROUP S.R.L**
- **G Y B**
- **IGC S.R.L.**

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **INFORMATIKA EXPRESS**

Se adjunta copias del Acta de Apertura.

2. **COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 49/13 en fecha 16 de setiembre de 2013, a la firma **G&B**, Certificado o Título Profesional de quien va realizar los servicios de mantenimientos y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripta.

La firma **G&B** presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y copia de Certificado Profesional.

El Comité de Evaluación posteriormente ha solicitado por Nota N° 50/13 en fecha 24 de setiembre del corriente año a la firma **G&B** copia de Contrato 2012, y rectificar los errores aritméticos encontrados al cargar la planilla de comparación de precios en el Lote N° 2 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras de la marca SHARP y en el Lote N° 3 Mantenimientos y Reparaciones de Computadoras e Impresoras.

De la misma manera se procedió con la firma **INFORMATIKA EXPRESS** solicitando por Nota N° 51/13 de fecha 24 de setiembre del corriente año, Certificado o Titulo de Técnico Profesional de quien va realizar los servicios de mantenimientos.

A la firma **BIOS GROUP S.R.L.** el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 52/13 de fecha 24 de setiembre, copia de Contrato de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.

La firma **G&B** presentó copia de Contrato 2012 y rectifico los errores aritméticos en tiempo y forma como el Comité de Evaluación le habían solicitado.

La firma **BIOS GROUP S.R.L.** presentó copia de Contrato 2010, 2011 y 2012 en tiempo y forma como el Comité de Evaluación le había solicitado.

La firma **INFORMATIKA EXPRESS** no contestó a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

*"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813 - 2013"*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Unidad Operativa de Contratación**

## TABLA COMPARATIVA DE LA EMPRESA CON PERSONERÍA JURIDICA

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | BIOS GROUP S.R.L | IGC S.R.L. | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. |
|---|---|---|---|---|
| A) | **Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B) | **Garantía de Mantenimiento de Oferta** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| D) | **Documentos legales:** Persona Jurídica | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Unidad Operativa de Contratación**

## TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | G Y B | INFORMATIKA EXPRESS |
|---|---|---|---|
| A) | **Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.** | CUMPLE | CUMPLE |
| B) | **Garantía de Mantenimiento de Oferta** | CUMPLE | CUMPLE |
| D) | **Documentos legales:** Persona Física | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); | CUMPLE | CUMPLE |
| | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado del Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |

**Análisis realizado conforme al cuadro precedente:**

Todas las firmas presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Las firmas **G Y B, INFORMATIKA EXPRESS, BIOS GROUP S.R.L, IGC S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:
A= Precios más bajos.
B= Segundo precio más bajos
C= Tercer precio más bajos
D= Cuarto precio
E= Quinto precio

| EMPRESA | LOTE N° 1 | LOTE N° 2 | LOTE 3 |
|---|---|---|---|
| G & B | A | A | E |
| BIOS GROUP S.R.L. | NO COTIZA | NO COTIZA | A |
| INFORMATIKA EXPRESS | B | C | B |
| IGC S.R.L. | C | B | C |
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | D | NO COTIZA | NO COTIZA |

La firma **G&B,** presentó oferta con los precios más bajos en los Lote N° 1 y Lote N° 2 y en el Lote N° 3 está en el cuarto precios, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **BIOS GROUP S.R.L.,** presentó oferta con los precios más bajos en el Lote N° 3, NO COTIZA los Lote N° 1 y Lote N° 2, seleccionada provisoriamente, es apta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **INFORMATIKA EXPRESS,** presentó oferta con el segundo precio más bajos en los Lotes N 1 y Lote N° 3 y tercer precio más bajo en el Lote N° 2, seleccionada provisoriamente, es apta se ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **IGC S.R.L.,** presentó oferta con el tercer precios más bajo en los Lote N° 1 y N° 3 y segundo más bajos en el Lote N° 2, seleccionada provisoriamente, es acta de ser analizada en la siguiente etapa.

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.CA.,** Presentó oferta en el cuarto precios para el Lote N° 1, NO COTIZA los Lote N° 2 y Lote N° 3.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Unidad Operativa de Contratación**

5. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**
Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la Ofertas presentadas por los oferentes.

| CRITERIOS | G & B | BIOS GROUP S.R.L. | INFORMATIKA EXPRESS | IGC S.R.L. | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A |
|---|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS LEGALES | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos |
| ESPECIFIC. TÉCNICAS | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación | Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| ENDEUDAMIENTO | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| RENTABILIDAD | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| SITUACIÓN FINANCIERA | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato |
| CALIFICACION Y CAPACIDAD | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato |

Todas las firmas presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Carta de Invitación y a la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación; con excepción a la firma **INFORMATIKA EXPRESS**, que no presento los solicitados por el comité de Evaluación copia de contrato anteriores de los tres últimos años y Certificado o Título de Técnico Profesional de quien va realizar los servicios de mantenimientos .

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Las firmas **G&B** y la firma **BIOS GROUP S.R.L.** cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a las firmas **G&B** el Lote N° 1 Mantenimientos y Reparaciones de fotocopiadoras de la Marca CANON, hasta la suma de cinco millones ciento noventa mil (Gs. 5.190.000) guaraníes, y el Lote N° 2 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras de la marca SHARP, hasta la suma de dos millones ochocientos sesenta mil (Gs. 2.860.000) guaraníes, total a adjudicar asciende a la suma de ocho millones cincuenta mil (Gs. 8.050.000) guaraníes, y el Lote N° 3 Mantenimientos y Reparaciones de Computadoras e Impresoras, a la firma **BIOS GROUP S.R.L.** la suma de nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000) guaraníes, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichas firmas, conforme al cuadro comparativo de precios y al cuadro de precios adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Unidad Operativa de Contratación**

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 01 de octubre de 2013, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**MÁXIMO GALVAN ORTIZ**
**S/O MAM CP - Miembro**

**WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ**
**TCnel DCEM - Presidente**

**GENARO MENDOZA RODRIGUEZ**
**Sgto. A. Inf Abg. - Miembro**